

Carta para los En la dha Baron, y No-
tubimos lo por bien, por la qual manuteneamos,
y amparamos al Consejo, y Regimiento de esta
Cilla En la gobernan En que se Estado, y esta
de Nombres, y elegix de diez entre otras
Personas, que Eraban las ss. publicas, y de Ayun-
tamiento de esta referida Cilla En fuerza
de Privilegio, que tiene Expedido En doce
de Diciembre de año de mil seiscientos,
y once, y de la Escurria librada por los de
dho no Consejo de las Ordenes En do de Mayo
de mil seiscientos, y seenta y uno, y despachos
posteriores dados para su Exeucion, y Cum-
plimiento deudo; a cuyo fin se mandamos a los
El dho Consejo, y Capitulares, que al presente
son, y en adelante fuere des de esta dha Cilla,
que luego como vean esta dha Nra. Carta
y Provision, o en qual quier tiempo fuere de Reque-
rido con ella, guarden, cumplan, y Escurten, y hagan
o guardar, cumplir, y Escurtar los dhos despachos,
En fuerza de que se se manutiene, y ampara
y de que va hecha Exprecion, sin ix, ni demer